

## ***P r e s e n t a c i ó n .***

La rendición de cuentas constituye el fin último de las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

Acatando el mandato consignado en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a nombre de la Comisión Estatal que me honro en presidir, presento a la sociedad colimense el documento en que se consignan las actividades que este organismo ha llevado a efecto durante el ejercicio fiscal 2008, en cumplimiento de las funciones que nos han sido encomendadas.

Como autoridad encargada de la promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública, en el año que comprende este informe fue necesario intensificar el trabajo para hacer posible permear las condiciones y beneficios que genera este derecho a todos los sectores que conforman nuestra sociedad, a fin de que todos nos encontremos en condiciones de disfrutar las prerrogativas que se derivan de la aplicación material de este logro democrático.

De igual manera, encaminamos nuestro esfuerzo a coadyuvar, en el marco de nuestras atribuciones, a impulsar la reforma legislativa local tendiente a incorporar en las leyes estatales las nuevas condiciones que sobre las materias de transparencia y acceso a la información pública derivan de la reforma que el Constituyente Federal aprobó a nuestra Carta Magna. Los beneficios derivados de esta reforma se encuentran parcialmente vigentes en nuestra entidad, y su completo disfrute por la población será posible a partir de la plena entrada en vigor de dichas disposiciones, lo que ocurrirá en el mes de Julio de este año.

En el año 2008 también tuvimos que sortear las vicisitudes derivadas de un accidente legislativo que se suscitó al aprobarse la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, pues al establecer en su articulado, de una forma general, que entre su objeto se encuentra establecer los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales, excepcionando únicamente del conocimiento de las materias

financiera, fiscal, laboral, electoral, de seguridad pública, de responsabilidad de los servidores públicos, así como las relativas a los Ministerios Públicos, inhibió a esta Comisión de la competencia para conocer y resolver los recursos que en materia de transparencia y acceso a la información fueron originalmente conferidos a este organismo.

Esta omisión, como se cita en la iniciativa correspondiente, fue subsanada por la propia Legislatura del Estado mediante la aprobación del Decreto 328 en el cual, a la par que fueron incorporados ciertos temas consignados en los nuevos principios constitucionales, se establecen de nueva cuenta procedimientos de revisión contra actos que denieguen o hagan retardatoria la entrega de información pública, legitimando para su conocimiento a este organismo especializado. En esta tarea la Comisión tuvo una activa participación que fue auspiciada por nuestros legisladores, y en la que imprimimos el mejor de nuestros esfuerzos.

El trabajo que realizamos durante el período que se informa se enfocó además a la labor de difusión del nuevo contenido legislativo, que surge a partir de las 2 reformas aprobadas por el Congreso del Estado, las que plantearon un escenario marcadamente diferente en cuanto a la situación del marco jurídico existente anteriormente. Así, en el nuevo texto de la ley fueron superados diversos aspectos que inhibían de alguna forma el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, que a partir de la reforma local cobra nuevas dimensiones en beneficio de la población.

La adopción del principio de máxima publicidad de la información; la eliminación de los requisitos de firma o huella y de presentar identificación al solicitar información; el reconocimiento de la capacidad de gestión de la Caipec; el restablecimiento de los recursos de revisión y queja, cuyo conocimiento se confiere nuevamente a este organismo, así como la supresión del recurso de inconformidad, que se ventilaba ante las entidades públicas omisas en proporcionar información y el reconocimiento de la definitividad de las resoluciones que emite este organismo, son algunos de los temas relevantes que sufrieron modificación sustancial con estas reformas.

En este documento sometemos a la consideración de sociedad y autoridades colimenses la actuación que esta Comisión ha tenido en el cumplimiento de las atribuciones que legalmente se le han conferido, a la vez que exponemos la actividad de las entidades públicas sujetos de la ley de transparencia, en cuanto se encuentra vinculada con los temas que esta misma consigna.

## ***Actuación jurisdiccional.***

El marco legislativo que tutela nuestra actuación considera como una de las funciones más relevantes de esta Comisión, la de conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por las entidades públicas, con relación a las solicitudes de acceso a la información.

En ese contexto, hemos orientado nuestro quehacer a la consecución de los mayores niveles de apertura de la información, cuidando fundamentalmente de proteger los principios de reserva y confidencialidad, que constituyen la excepción al postulado de máxima publicidad de la información.

Para atender los diferentes recursos que fueron presentados a la Comisión durante el período que se informa, se hizo necesaria la celebración de 28 sesiones de Pleno, cuyas incidencias quedaron consignadas en las correspondientes actas, que se encuentran a disposición pública en nuestra Página Web.

Es importante en este aspecto recordar que durante el ejercicio fiscal 2008, en los primeros días del mes de mayo, este organismo fue inhibido del conocimiento de los recursos que por falta de atención debida a los requerimientos de información plantearon los particulares, situación que se originó al haberse aprobado la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios, pues ésta concedió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo la facultad de resolver a ese respecto, retornando tal atribución a esta Comisión hasta la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en fecha 05 de Julio del 2008.

De esta manera, el año pasado recibimos y se dio trámite a 7 recursos de queja, 8 de revisión y 1 denuncia en que se reclamaba presunta violación en materia de protección de datos personales; de ellos, 9 fueron resueltos y 6 quedaron en estado de trámite y para dictado de resolución en el presente año, los que al rendir el presente informe se encuentran debidamente resueltos.

En 5 expedientes de queja se determinó el sobreseimiento en atención a que durante su tramitación, los recurrentes recibieron la información que habían solicitado, uno más fue sobreseído por falta de interés jurídico, ya que el recurrente era una persona distinta al que solicitó la información y en otro se dictó similar determinación de sobreseimiento ante la inexistencia de la información en los archivos del sujeto obligado.

2 de los recursos de revisión fueron resueltos por esta Comisión durante el año inmediato anterior; en el primero de ellos, se decretó el sobreseimiento, ante la consideración de que se presentó a este organismo en forma extemporánea y a la determinación de confidencialidad de una parte de la información solicitada; el expediente restante fue sobreseído parcialmente al encontrarse que alguna de la información solicitada correspondía a información publicada de oficio y, en otro tenor, se ordenó a la entidad elaborar una versión pública del listado de obras y contratos requerido para el caso.

Al finalizar el ejercicio 2008, 6 expedientes inherentes a recursos de revisión se encontraban pendientes de resolver, sujetos a la tramitación correspondiente.

El expediente en que se conoció de una denuncia en que se reclamaba la indebida publicación de datos personales fue también resuelto en el sentido de declarar su improcedencia, por considerar que los estados de cuenta no son documentos idóneos para sustentar la afirmación de adeudos a cargo de particulares, ya que no constituyen requerimiento o ejecución de cobro ni tienen el carácter de definitivos.

En el propio ejercicio 2008, fueron resueltos 1 recurso de queja y 2 de revisión, cuyo trámite no pudo concluirse en el año 2007, y en

todos los casos se dictó resolución de sobreseimiento, en el de queja por desistimiento expreso del recurrente, y en los 2 de revisión por haber entregado la autoridad requerida, durante el trámite del recurso, la información que le fue solicitada.

El conocimiento de estos asuntos llevó al Pleno de la Comisión a realizar su análisis y estudio para estar en condiciones de resolver los planteamientos formulados por los inconformes, lo que dio lugar a que se sustentarán nuevos criterios.

En la resolución del recurso de Revisión 04/2008 se estableció que el certificado de estudios es un documento clasificado como información personal, por lo que solo el titular del mismo o su representante legal debidamente acreditado, pueden tener acceso al original y a cualquier trámite relacionado con dicho documento.

En el Recurso de Revisión 05/2008 se concluye con la estimación de que la confidencialidad no opera cuando se trata de obligaciones de transparencia oficiosa, referida en el capítulo II de la ley, así como que la dispensa de sistematizar la información y sólo proporcionarla en el estado en que se encuentre, conforme lo establece el artículo 7º de la ley, y el supuesto de que se encuentren publicados algunos datos conforme a su artículo 15, no son suficientes para sustentar la negativa cuando se pide acceso a todo el documento original, mediante su reproducción en copia.

Al resolver el expediente de queja tramitado bajo expediente número 14/2008, esta Comisión consideró que la manifestación del sujeto obligado respecto de la inexistencia de la información que le fue solicitada sustenta la imposibilidad material para proporcionar la información; así también se estableció que para considerar procedente un recurso de queja por omisión de atender la solicitud, no es requisito indispensable que aquélla hubiera sido presentada en la oficina de enlace, sino que basta con que se acredite que fue recibida en alguna dependencia del sujeto obligado.

También durante el ejercicio fiscal anterior fueron resueltos 2 juicios de garantías interpuestos por sendos particulares ante su inconformidad con el sentido de las resoluciones de este organismo en las que consideraron agraviados sus derechos. En ambos casos, las

sentencias de las instancias federales que conocieron de estos juicios han causado estado y no modificaron el sentido de nuestras determinaciones.

Es justo formular un reconocimiento a las entidades públicas obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública local, quienes han sustentado en su accionar las premisas de máxima publicidad de los actos e información gubernamental y el pleno respeto al ejercicio social del derecho de acceso a la información pública, lo que se ha traducido en la interposición de una mínima cantidad de recursos, así como en la más amplia disposición para acatar en sus términos las resoluciones que esta Comisión ha emitido.

De esta manera, al mismo tiempo que observamos las disposiciones de la ley, coadyuvamos en la construcción de una cultura de la transparencia que habrá de llevarnos a contar con una sociedad mejor estructurada, más informada y por consecuencia más democrática y participativa.

### ***Coordinación interinstitucional.***

La relación que hemos sostenido los órganos garantes de la transparencia adheridos a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública ha resultado en verdad fructífera, y los logros alcanzados nos inducen a mantener e intensificar las actividades que desarrollamos en el seno de dicha agrupación.

El intercambio de experiencias, el mutuo impulso que nos otorgamos en nuestro crecimiento institucional, la consideración de que juntos hemos podido alcanzar metas que individualmente hubiera sido prácticamente imposible lograr, son factores que nos indican que nos encontramos en el camino correcto en el cual debemos incidir y perseverar. Baste recordar que la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública se acuñó y surgió en esta Conferencia.

El año pasado asistimos a la Asamblea General de la COMAIP, que se verificó en la Ciudad de Puebla de los Ángeles, así como a una

Asamblea Extraordinaria de esta propia organización, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en la Ciudad de México.

En el mes de Diciembre fuimos partícipes del Cuarto Congreso Nacional de Transparencia Local, cuyos trabajos se realizaron en la Ciudad de Aguascalientes, evento en el que tuvimos la oportunidad de abordar temas vinculados con el mejoramiento de las condiciones de transparencia y el perfeccionamiento de los mecanismos de acceso a la información pública.

Derivado de los vínculos que nos genera nuestra participación en la COMAIP, asistimos en la Ciudad de Monterrey al desarrollo de una Conferencia de carácter nacional, en la que se trataron magistralmente diversos tópicos relativos a nuestra función, asistencia que nos ayuda a obtener mayores conocimientos que aplicamos en nuestras labores. De la misma forma, esta Comisión tuvo participación en el Congreso denominado “Baja California Abierta: Segunda Cruzada por el Derecho al Acceso a la Información”, auspiciado por el Gobierno del Estado de Baja California, que se verificó en las Ciudades de Tijuana y Ensenada, en el cual se expusieron los temas “Acceso a la Información en México” y “Un Panel de Discusión: Casos Exitosos de Transparencia”, habiendo representado a la Caipec la Comisionada Ana Azucena Evangelista Salazar.

A invitación de nuestros homólogos de los Estados de Guerrero y San Luis Potosí, acudimos en cada uno de estos sitios a las Convenciones que fueron efectuadas, para propiciar el intercambio de experiencias de los órganos garantes de la información.

Los organismos que conformamos la Región Occidente de la COMAIP auspiciamos la ejecución de diferentes acciones de cuyos beneficios son receptoras nuestras entidades. En el mes de Agosto celebramos en Guanajuato nuestra Asamblea Regional, en la que fueron sentadas las bases para generar actividades tendientes a la difusión del derecho de acceso a la información pública.

Como uno de los resultados de esta reunión, se hizo posible la celebración del Segundo Premio Regional de Ensayo, que con la participación de personas originarias o vecinas de los Estados de

Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y Colima, logró captar 107 ensayos sobre los temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

El Estado de Colima aportó 5 trabajos, elaborados por igual número de estudiosos del derecho de acceso a la información pública, habiendo obtenido una mención honorífica Eduardo Javier Flores Moreno, con el ensayo titulado “El Derecho de Acceso a la Información Pública: Perspectiva Histórica y Análisis Teórico Jurisprudencial de su Constitucionalización”.

De igual manera, en los últimos meses del año pasado, se consensuaron voluntades para que en Febrero de 2009 iniciaran los trabajos del Diplomado Interinstitucional en materia de acceso a la Información, en cuya realización intervienen el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima, así como el trabajo académico de las Universidades de Guadalajara, Autónoma de Nayarit y de Colima, instituciones a las que reconocemos la ardua labor que han desempeñado para la materialización de este logro, y para hacerlo llegar a los participantes sin que les signifique ningún costo.

Con este género de actividades quedan de manifiesto los múltiples beneficios que se derivan del trabajo que se realiza en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información, agrupación en la que hemos compartido cotidianamente con nuestros homólogos de toda la República la preocupación por coadyuvar en la consecución de la meta común de consolidar la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

### ***Difusión y Vinculación.***

Como una parte importante de nuestra actuación, hemos considerado que además de realizar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones que legalmente se confieren a este organismo, resulta de particular relevancia dar a conocer el contenido y alcance de las mismas, así como difundirlas entre la población.



En este contexto, concedemos singular importancia a la utilización de los medios y canales de comunicación que se encuentran a nuestro alcance, para hacer llegar al mayor número de personas los criterios institucionales y los principios de las materias de las cuales conocemos por disposición legal, en aras de privilegiar el carácter de autoridad encargada de la difusión de los temas que la ley reserva para el conocimiento de esta Comisión.

Durante el ejercicio que se informa llevamos a efecto una campaña para la difusión del derecho de acceso a la información pública a través de medios radiofónicos, habiéndose difundido por medio de Promolevy 130 impactos de 30 segundos en una primera edición y posteriormente otros 130 impactos de igual duración; por Conexión FM se transmitieron 630 impactos de 30 segundos, relativos a temas institucionales; de igual manera por la estación Universo FM se difundieron 45 impactos con la misma duración de los anteriores.

Mención especial merece el apoyo que continuó otorgando a este organismo el Instituto Colimense de Radio y Televisión de Colima, mediante la transmisión de 300 impactos de cápsulas para la promoción del ejercicio del derecho a la información pública, lo que resultó sustancial en el cumplimiento de nuestros objetivos.

De la misma forma, hacemos un público reconocimiento a la Universidad de Colima y particularmente a su Rector, el Maestro Miguel Ángel Aguayo López, por el apoyo que nos concedió para difundir a través de la estación radiofónica Universo FM un total de 350 spot, así como para la producción de promocionales tendientes a la divulgación de temas y actividades institucionales, con lo que una vez más queda constancia de su preocupación por integrar a nuestra Máxima Casa de Estudios a la dinámica social que se genera con la aparición de este nuevo logro democrático.

Se imprimieron 5,000 ejemplares de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en una edición que comprende el contenido de los Decretos 284 y 328, aprobados por la Honorable Legislatura de nuestro Estado, mediante los cuales fue reformada esta norma para hacerla acorde al contenido de la Reforma al Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se realizó el tiraje del número 4 de la revista Transparencia, en cuyo contenido se consignan diversas actividades realizadas por los integrantes de esta Comisión y, fundamentalmente, se incluye información relativa a las modificaciones que experimentó el marco normativo local para considerar en su contenido las innovaciones que devienen de la reforma aprobada en el año 2007 a la Constitución de la República. La edición constó de 1,000 ejemplares y su distribución se llevó a cabo en el Estado de Colima.

Se imprimieron y distribuyeron 2,000 trípticos con información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fueron repartidos en instituciones y entregados al público en general como una acción de difusión de dicho texto legal.

Se diseñaron e imprimieron 100 carteles para la promoción del Segundo Premio Regional de Ensayo en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se trabajó en la producción de un jingle y en la adopción de un nuevo eslogan que nos permitan reforzar el posicionamiento de la imagen de la CAIPEC ante la sociedad colimense, teniendo como resultado la realización de una canción de 3 minutos de duración, así como versiones cortas de la misma, para diferentes usos. Por otra parte, se institucionalizó el nuevo lema que establece: “Garantizar tu acceso a la información es nuestra ley, Caipec”.

Para dar a conocer las actividades que desarrollamos y propiciar la participación de la población en ellas nos apoyamos en publicaciones en los medios impresos locales. Así, en Diario de Colima aparecieron 15 publicaciones; 21 en Ecos de la Costa; 12 en El Comentario y 8 en Milenio. Se generaron 13 boletines de prensa y tuvieron verificativo 14 entrevistas con medios de comunicación, tales como periódicos, estaciones de radio y de televisión.

Continuamos con la presentación de la obra de teatro “Una Historia Transparente”, la cual se llevó a efecto durante 26 ocasiones ante 910 espectadores en el año 2008, siendo particularmente dirigida al público infantil y juvenil, con el objetivo de encauzar su inquietud por los temas de transparencia y acceso a la información pública.

Ante las dificultades que enfrentamos debido a la insuficiencia de recursos, aprovechamos integralmente los que tenemos a nuestro alcance y nos apoyamos en el quehacer institucional de las entidades públicas para conseguir nuestros objetivos por cuanto a la divulgación de los principios y temas inherentes a nuestra función.

Intensificamos nuestra relación con las entidades públicas, ampliando para ello los canales de comunicación y fortaleciendo los vínculos de coordinación. Durante el período que se informa sostuvimos 55 reuniones de trabajo con los titulares de dichas entidades, para verificar la observancia debida a los postulados de la ley, el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, el pleno respeto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales que tengan a su disposición con motivo de su encargo.

Esta comunicación trajo como consecuencia que en el 2008 pudiéramos materializar el otorgamiento de 22 asesorías a igual número de funcionarios al servicio de los sujetos obligados; así también impartimos 13 talleres y conferencias dirigidas a servidores públicos de los niveles estatal y municipal, con la finalidad de reforzar su conocimiento y manejo de la legislación en los temas del conocimiento de esta Comisión.

Recibimos los beneficios derivados de la actuación del Instituto Colimense de las Mujeres, mediante la impartición de dos Cursos – Talleres de capacitación acerca de la incorporación para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por lo que agradecemos a la Licenciada Ana Cecilia García Luna, titular del mencionado organismo, por el apoyo otorgado para hacer posible este acercamiento con los principios de equidad.

### ***Transparencia de los sujetos obligados.***

La actitud de la autoridad en relación a los temas de la transparencia y acceso a la información pública ha venido evolucionando en el ámbito local. Hoy nos encontramos con una

mayor apertura de los funcionarios públicos hacia la aceptación de las premisas que enmarcan tales tópicos.

En el mes de Julio pasado concurrimos con los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a la firma del convenio que hará posible incorporarnos y recibir los beneficios del Sistema INFOMEX, con lo que se pretende modernizar los mecanismos de atención de solicitudes y la entrega de información.

Me es grato manifestar nuestro agradecimiento al Instituto Federal de Acceso a la Información, que entonces presidía nuestro amigo Alonso Lujambio Irazábal, por su disposición de hacernos beneficiarios del sistema, así como formular el más amplio reconocimiento a la voluntad política del Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador Constitucional del Estado, por sumarse a este ejercicio de apertura en beneficio de la democracia.

Hicimos entrega al Honorable Congreso del Estado, de un ejemplar del Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México, elaborado bajo el auspicio de la COMAIP, con la participación de distinguidos profesionistas del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Centro de Investigación y Desarrollo Económico.

Singular referente en los aspectos de coordinación y colaboración son los resultados obtenidos del trabajo que hemos realizado con la Universidad de Colima. Nuestra Máxima Casa de Estudios ha dado muestras de la más amplia voluntad de participar en la consolidación y desarrollo de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública. La realización de eventos, como conferencias, encuentros, foros y talleres, dan prueba de ello.

Destaca la participación de la Caipec en el foro “Impacto Jurídico de la Transparencia de la Información” que tuvo verificativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, como parte de las actividades académicas desarrolladas por dicha institución.

Es importante mencionar que la Universidad de Colima aplicó durante el ejercicio 2008 la cantidad de 204 mil 331 pesos con 56 centavos que invirtió en gastos administrativos, acondicionamiento de espacio físico, equipamiento y cursos y talleres de transparencia.

El Supremo Tribunal de Justicia, depositario de uno de los 3 Poderes de nuestro Estado, es una de las instituciones que ha aportado un gran esfuerzo por incorporarse de manera integral a esta cultura mediante acciones concretas que se ejemplifican en el establecimiento de un módulo de transparencia, el perfeccionamiento de su Página Web y la profesionalización del personal a su servicio en los temas de transparencia y acceso a la información, en los que realizó una inversión del rubro de los 361 mil 997 pesos 39 centavos, en el año 2008.

Durante el ejercicio fiscal 2008, las entidades públicas obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibieron 18 mil 779 solicitudes de información, de las cuales 18 mil 690 fueron atendidas de manera positiva y solamente en 54 casos se obtuvo una respuesta negativa o la solicitud fue desechada por incumplir con alguno de los requisitos legales. Estas cifras nos inducen a la consideración de que el número de solicitudes se incrementó en más del 100 por ciento respecto del año inmediato anterior y de que la actitud de la autoridad ante los requerimientos de información es de facilitar su acceso.

De las cifras citadas, 38 solicitudes fueron dirigidas a los Poderes del Estado; 18 al Ejecutivo que resolvió favorablemente 13 casos, y 20 al Poder Judicial, que obsequió la información en 17 oportunidades. El Poder Legislativo no reporta haber recibido requerimiento alguno de información.

Los organismos descentralizados de la administración pública estatal recibieron en total 4 mil 272 peticiones de información, obsequiando 4 mil 259 y emitiendo respuesta negativa a 14 de ellas. El Instituto de Atención a los Adultos en Plenitud atendió 3,000; la Junta de Asistencia Privada 551 y el Fideicomiso 322 BANOBRAS Manzanillo Las Garzas 237 solicitudes.

Los ayuntamientos de la entidad fueron receptores de 61 solicitudes de información, de las que 57 obtuvieron respuesta positiva; Tecomán con 16 requerimientos y Cuauhtémoc con 15, fueron los municipios más requeridos.

A los DIF Municipales les fue requerida información en 3 mil 185 oportunidades, de las cuales la totalidad recibió una respuesta positiva, destacando el informe rendido por el organismo correspondiente al Municipio de Comala, con 3 mil 181 peticiones.

Los organismos de agua municipales también fueron requeridos para proporcionar información, a ellos se dirigieron 8 mil 908 solicitudes, de las cuales 8 mil 802 corresponden a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán. Es de resaltar que según los reportes que nos hicieron llegar los sujetos obligados, todos los peticionarios recibieron la información que requerían.

Otros sujetos obligados reportan haber atendido en forma favorable 2 mil 809 requerimientos de información, de los 2,871 que les fueron presentados. Se citan en este rubro el Archivo Histórico del Municipio de Colima con 1,179 peticiones y el Partido Revolucionario Institucional con 1,690.

Derivada del marco jurídico local existe la disposición de que todas las entidades públicas deben mantener a disposición del público y de manera permanente, la información que señala el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la cual debe presentarse debidamente sistematizada de manera tal que resulte altamente comprensible para quienes deseen conocerla y que también su consulta sea posible mediante la utilización de procedimientos sencillos y accesibles. Por lo demás, las referidas entidades deberán hacer uso en la publicación de la información de referencia, de los sistemas de cómputo e información en línea en Internet.

49 entidades públicas de 60 que resultan obligadas en el ámbito que nos ocupa cuentan con Sitio Web para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede, las 11 restantes no tienen dicha herramienta informática o fueron omisas en proporcionar la información a este organismo. Es delicado señalar que esta situación

se presenta no obstante que nuestra ley fue aprobada desde el mes de Marzo del año 2003, y que a más de 6 años de su vigencia subsisten estas condiciones irregulares que conducen a la opacidad de la actuación gubernamental.

Las páginas de las entidades públicas fueron visitadas 29 millones 983 mil 699 ocasiones. La del Poder Ejecutivo 58 mil 2 veces; 15 mil 385 la del Poder Legislativo y 4 mil 462 la propia del Poder Judicial.

De entre los Ayuntamientos, la Página Web del Municipio de Tecomán fue la más requerida, habiendo sido consultada en 71 mil 667 oportunidades; la de Manzanillo 69 mil 75 y la de Colima 62 mil 450.

Por lo que corresponde a los organismos municipales pertenecientes al Sistema DIF, Armería tuvo 32 mil 757 visitantes a su Sitio de Internet, mientras que Minatitlán recibió 8 mil 45 consultas.

Destacan por el número de visitas a sus Sitios Web la Universidad de Colima, que informó haber tenido 28 millones 735 mil 485 accesos; el Instituto Electoral del Estado con 683 mil 696 visitas; el Instituto Colimense de Radio y Televisión con 35 mil 41 accesos y el Instituto Colimense del Deporte, que fue visitado 32 mil 775 ocasiones.

En forma general, las páginas de las entidades públicas a que se refiere este informe recibieron 29 millones 983 mil 699 visitas, con lo que experimentaron un incremento ligeramente inferior al 40 por ciento, con respecto al ejercicio 2007, lo cual nos muestra claramente la tendencia de la sociedad por acudir con más y mayor frecuencia a las fuentes de consulta de información de las dependencias públicas.

### ***Perspectiva.***

A casi seis años de haber iniciado con los trabajos para impulsar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información gubernamental, nos encontramos en una coyuntura que en forma generosa plantea un escenario propicio para impulsar y a la vez consolidar esta práctica desde el interior de la administración pública,

como la participación activa del ciudadano para saber, conocer, vigilar y emitir su opinión de la forma en que se toman decisiones en el ejercicio de recursos y en general relativa a la actuación de las entidades públicas.

Se hace mención del término escenario haciendo referencia a la condición de que a partir del segundo semestre del año, como antes se informó, deberán ser implementadas tecnologías de información para que cualquier persona se encuentre en condiciones de solicitar información a las entidades públicas enunciadas como sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

A partir del conocimiento de la creciente demanda de consultas que se realizan a través de los medios electrónicos, administrada a la supresión de requisitos exigibles a los petitionarios, tenemos la convicción de que las solicitudes de información habrán de incrementarse tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Tendremos sin duda una mayor participación ciudadana, que si bien ha sido notable y creciente en los últimos años como ya lo hemos informado puntualmente, el hecho de tener un instrumento que en forma práctica, sencilla y económica permita tener acceso a la información pública de su interés será un fuerte incentivo para su crecimiento.

Por consecuencia, el presente año habrá de requerir de las entidades públicas y de nuestra Comisión, la realización de un esfuerzo extraordinario que haga posible dar debido cumplimiento al imperativo constitucional que determina las condiciones en que debe proporcionarse la información pública a quienes requieran de la misma, por lo que será necesaria la implementación de las acciones necesarias para tal fin, incluyendo la modernización de los elementos tecnológicos e informáticos de que disponemos, de tal manera que nos permitan hacer frente a las futuras necesidades.

Para lograr lo anterior es necesario involucrar a las áreas responsables de publicar la información contenida en sus portales de Internet, emplear sistemas electrónicos que generen certeza al usuario en la recepción y seguimiento de las solicitudes de información y los



recursos de revisión y queja, así como hacer lo necesario para contar con personal dedicado a las labores de transparencia.

La transparencia en la función pública llegó para instalarse como eje rector de la toma de decisiones de quienes ejercen recursos públicos. Impulsar y consolidar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública es el reto de quienes sabemos que en la medida en que éste sea una práctica cotidiana como parte del quehacer del gobierno, habremos de dar mayor certidumbre a una ciudadanía que exige mayor eficiencia en el diseño y aplicación de las políticas públicas.

Con el impulso de las tecnologías de información y la globalización se plantea la transparencia como una exigencia para contar con gobiernos capaces y de calidad, con respuestas oportunas y claras en la realización de la obra pública, en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de las acciones que sean del interés ciudadano.

Una moderna gestión requiere profundizar la transparencia y facilitar los caminos de acceso a la información en poder del Gobierno. Para lograrla es necesario que quienes nos desempeñamos en la función pública entreguemos información relevante a la gestión que realizamos. No es suficiente que los diferentes sitios Web cuenten apenas con los instrumentos de información que legalmente se exigen, éstos deberán además ser formulados en forma clara y amigable para las distintas personas que la requieran. Debemos lograr hacer de este medio de comunicación un fuerte vínculo que permita perfeccionar el funcionamiento de nuestra sociedad.

El Estado de Colima ha sido campo propicio para el desarrollo de esta vertiente democrática. Orgullosamente podemos mencionar que nuestros representantes populares tuvieron una participación homogénea en las decisiones de mayor trascendencia que se tomaron en relación al derecho de acceso a la información pública y a la transparencia de las instituciones, prueba de ello es la aprobación unánime del proyecto de Decreto remitido por el Congreso de la Unión para reformar el artículo 6º de nuestra Carta Magna, así como la aprobación, también unánime, de los decretos que reforman la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Colima por ello manifestamos nuestro reconocimiento a los Señores Diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado y muy particularmente a los Licenciados Humberto Cabrera Dueñas y Roberto Chapula de la Mora, quienes presentaron las iniciativas que culminaron con la aprobación del Decreto 284; y al Ingeniero J. Jesús Plascencia Herrera, Licenciado J. Francisco Anzar Herrera y Diputado Crispín Gutiérrez Moreno, quienes presentaron la iniciativa que determinó la emisión del Decreto 328.

También, las acciones llevadas a cabo por la administración del Licenciado Jesús Silverio Cavazos Ceballos, nos dejan claro su compromiso con la transparencia y su voluntad de fortalecer el derecho de acceso a la información pública. La suscripción del Convenio que hará posible implementar en las dependencias del Poder Ejecutivo el Sistema INFOMEX, permitirá en su materialización que cualquier persona desde cualquier lugar del mundo se encuentre en condiciones de requerir información pública, y las bondades de dicho Sistema, a las que tendremos acceso próximamente, permitirán satisfacer dichos requerimientos de manera oportuna y confiable. Es por eso que consideramos conveniente dejar constancia de nuestro reconocimiento a la labor realizada por nuestro Primer Mandatario, del irrestricto apoyo que de su gestión hemos recibido y de su manifiesta convicción democrática que ha hecho patente en innumerables ocasiones, propiciando las condiciones de desarrollo y bienestar de que disfrutamos en Colima.

Por nuestra parte, aceptamos el compromiso que genera el participar en una administración dinámica, comprometida con las causas sociales, con la modernización y con la atención a los requerimientos que nos reclama la sociedad a la que nos debemos y servimos. Para responder a este compromiso y a las crecientes exigencias de una sociedad más y mejor preparada será menester pugnar por nuestro mejoramiento como personas y como integrantes de un organismo de servicio público cuya finalidad primordial se encuentra estrechamente vinculada con la realización de acciones que habrán de coadyuvar en la construcción de una democracia más sólida y participativa.